

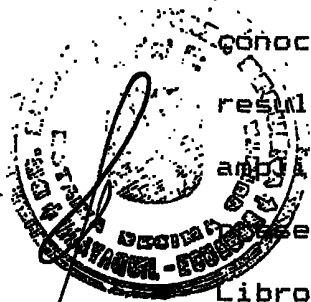


Dr. MIGUEL VERNAZA RESCRITURA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA LA SENORITA BLANCA GEORGINA MATAMOROS LOPEZ A FAVOR DEL SENOR ALFREDO GEORGE SALAZAR MATAMOROS.-
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, ante mi Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparecen: la Señorita BLANCA GEORGINA MATAMOROS LOPEZ, quien declara ser de estado civil soltera, de profesión Ejecutiva; y el Señor ALFREDO GEORGE SALAZAR MATAMOROS, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo. Los intervinientes son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Guayaquil, hábiles y capaces para contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos que fueron en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que proceden con amplitud y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: SENOR NOTARIO: En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la que conste LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE VA A REALIZAR UN SOCIO DE LA COMPANIA FORMAS Y ACCESORIOS FORMAC CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública por una parte la Señorita Blanca Georgina



Matamoros López, a quien en adelante se la podrá denominar como "LA CEDENTE"; y, por otra parte, el Señor ALFREDO GEORGE SALAZAR MATAMOROS, a quien en adelante se lo podrá denominar como "EL CESIONARIO". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Señorita Blanca Georgina Matamoros López, es en la actualidad propietaria de cincuenta participaciones sociales de un valor nominal de un mil sucres cada una, en el capital social de la Compañía FORMAS Y ACCESORIOS FORMAC CIA. LTDA., las mismas que adquirió en la Constitución de la Compañía, según consta de la Escritura Pública otorgada el día veintisiete de Julio de mil novecientos noventa y dos ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA e inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y dos; b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía FORMAS Y ACCESORIOS FORMAC CIA. LTDA. en sesión celebrada el día veinte de Octubre de mil novecientos noventa y dos, con el acuerdo unánime de los socios que representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, resolvió autorizar a la señorita Blanca Georgina Matamoros López, para que ceda las cincuenta participaciones sociales que mantiene en propiedad en el capital social de la Compañía a favor del Señor Alfredo George Salazar Matamoros. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la Señorita Blanca Georgina Matamoros López, declara en el presente acto que tiene a bien ceder

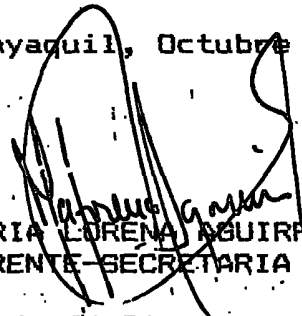
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FORMAS Y ACCESORIOS FORMAC CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA VEINTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

En la ciudad de Guayaquil, a veinte días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y dos, siendo las quince horas, en el local social de la Compañía ubicado en las calles Amarilis Fuentes No. 306 y Francisco Segura, de esta ciudad, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía FORMAS Y ACCESORIOS FORMAC CIA. LTDA. los señores: María Lorena Aguirre Salazar de Salazar, representando cincuenta participaciones de su propiedad; Martha Alicia Salazar González de Aguirre, representando cincuenta participaciones de su propiedad; y, Blanca Georgina Matamoros López, representando cincuenta participaciones de su propiedad. Todas las participaciones sociales representadas son iguales, acumulativas e indivisibles de diez mil sucres cada una de ellas, por lo que el capital presente representa la totalidad del capital pagado de la Compañía y es por ello que las socias manifiestan en forma unánime su voluntad de instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios con el objeto de: Conocer y resolver sobre la solicitud que hace la señorita Blanca Georgina Matamoros López para que se le autorice por parte de la Junta General de Socios ceder las cincuenta participaciones sociales que mantiene en propiedad en el capital social de la Compañía; así como la admisión del nuevo socio en caso de haberlo. Preside la sesión el señor Alfredo Salazar Matamoros en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la señora María Lorena Aguirre de Salazar en su calidad de Gerente de la Compañía. El señor Presidente solicita a la señora Secretaria verifique si en realidad se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía y verificado que esto es cierto procede a declarar legalmente instalada la Junta, solicitando a las socias su pronunciamiento sobre el punto motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General por unanimidad de votos de los socios presentes que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía adopta la siguiente resolución: RESOLUCION UNICA: Autorizar a la señorita Blanca Georgina Matamoros López, para que pueda ceder las cincuenta participaciones sociales que mantiene en propiedad en el capital social de la Compañía al señor Alfredo Salazar Matamoros; a quién además, se lo admite como socio de la Compañía. En estas circunstancias y no habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente declara concluidas las deliberaciones, no sin antes conceder un momento de receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de todas las socias mencionadas al inicio se da lectura al acta, la misma que luego de haber sido leída es aprobada en forma unánime y sin modificaciones para constancia de lo cual la suscriben todos los asistentes.- f) MARIA LORENA AGUIRRE SALAZAR DE SALAZAR f) MARTHA ALICIA SALAZAR GONZALEZ DE AGUIRRE f) BLANCA GEORGINA MATAMOROS LOPEZ f) ALFREDO SALAZAR MATAMOROS

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual a su

original que consta en el Libro de Actas de la Compañía al
que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, Octubre 20 de 1.992


MARIA LORENA AGUIRRE DE SALAZAR
GERENTE-SECRETARIA

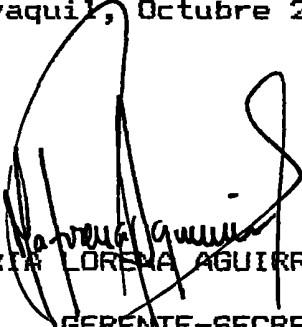
JUNTA-EX.FOR

ESP
EN

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía FORMAS Y ACCESORIOS FORMAC CIA. LTDA., celebrada el día veinte de Octubre de mil novecientos noventa y dos, dió su consentimiento unánime para que la señorita Blanca Georgina Matamoros López, ceda las cincuenta participaciones sociales que mantiene en propiedad en el capital social de la Compañía, a favor del señor Alfredo George Salazar Matamoros, a quién se lo admitió además como nuevo socio de la Compañía.

Guayaquil, Octubre 20 de 1.992,


MARIA LORENA AGUIRRE DE SALAZAR

GERENTE-SECRETARIA





Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

las cincuenta participaciones que mantiene en propiedad en el capital social de la Compañía FORMAS Y ACCESORIOS FORMAC CIA. LTDA., a favor del Señor Alfredo George Salazar Matamoros; a su vez, el Señor Alfredo George Salazar Matamoros, declara que acepta la Cesión de Participaciones Sociales que a su favor está realizando la Señorita Blanca Georgina Matamoros López. CUARTA: DECLARACIONES.- Tanto la cedente como el cesionario, tienen a bien hacer las siguientes declaraciones: a) Que el valor que han convenido por la cesión indicada es el que corresponde al valor nominal de las participaciones sociales, cantidad que la cedente declara recibir en el presente acto de manos del cesionario, en moneda de curso legal y sin lugar a reclamo posterior; b) El Cesionario Señor Alfredo George Salazar Matamoros, en su calidad de nuevo socio de la Compañía declara, que conoce el contenido del contrato social y de los Estatutos Sociales de la Compañía FORMAS Y ACCESORIOS FORMAC CIA. LTDA., y que se obliga a través de este acto a sujetarse a los mismos. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sirvase agregar como tales, el certificado otorgado por la Administradora de la Compañía FORMAS Y ACCESORIOS FORMAC CIA. LTDA. que acredita que la resolución aprobando la cesión fue aprobada por unanimidad, así como la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el veinte de Octubre de mil novecientos noventa y dos. Sirvase señor Notario, incorporar las demás cláusulas de



estilo necesarias para la validez de la presente Escritura Pública. *Firma Ilegible*) Abogada NIEVES SOTOMAYOR SOTOMAYOR.- Registro número mil trescientos cincuenta y seis. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Queda agregado al protocolo el Acta de Junta General y el Certificado otorgado por el Gerente de la Compañía Formas y Accesorios Formac Cía. Ltda., Leída que fué íntegramente y en alta voz a los comparecientes, éstos se ratifican, afirman y firman conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE. *o*

Blanca Georgina Matamoros Lopez
BLANCA GEORGINA MATAMOROS LOPEZ

C.C. # 090002847-3

C. VOTACION. # 296-046

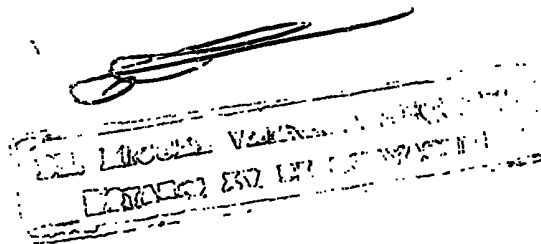
Alfredo George Salazar Matamoros
ALFREDO GEORGE SALAZAR MATAMOROS

C.C. # 09-0676418-8

C. VOTACION. # 036-042

Notario
DEL MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAGUAS

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. *o*



DOY....



Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

FE: Que se tomó nota de la escritura de Cesión que antecede, al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Formas y Accesorios - Formac Cia.Ltda., el veintisiete de julio del presente año.- Guayaquil, Noviembre veintisiete de mil novecientos noventa y dos.-

MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura a foja 24.471 del Registro Mercantil de mil novecientos noventa i dos, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Diciembre de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

